

E 1790



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: la Cuarta Reunión del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP por sus siglas en inglés), Grupo de Trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 11 y 14 de setiembre de 2017.-

17/05/001/106

RESULTANDO: que corresponde designar al Director de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, Sub-Director de la Dirección General Impositiva, Cr. Alvaro Romano y Cra. Catalina Camejo, de la misma Unidad Ejecutora, quienes representarán a nuestro país en la referida Reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 9 y 15 de setiembre de 2017, al Director de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, Sub-Director de la Dirección General Impositiva, Cr. Alvaro Romano y Cra. Catalina Camejo de la misma Unidad Ejecutora, para participar de la Cuarta Reunión del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP por sus siglas en inglés), Grupo de Trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 11 y 14 de setiembre de 2017.-

RS/RL

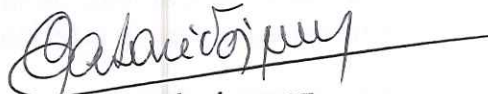
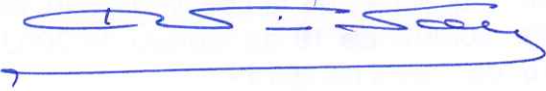
2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (10, 11, 12 y 13/09), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (14/09), para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 366,00 (trescientos sesenta y seis dólares

001130

estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020